

EL MAHONES

BISEMANARIO CATÓLICO POPULAR Y DE NOTICIAS

AÑO IV

SUSCRICION: 0'50 PTA. AL MES

Mahon Miércoles 5 de Noviembre de 1890

OFICINAS: ALONSO 3.º, N.º 5

NÚM. 192

SANTORAL

Jueves 6.—San Severo y San Leonardo abad y confesores.

Viernes 7.—San Rufo obispo y San Florencio obispo y confesor

Sábado 8.—Los Cuatro santos mártires coronados.

VISITAS DE LA CORTE DE MARIA

Día 6, á Ntra. Sra. de Belen en San Francisco.

Día 7, á Ntra. Sta. de los Angeles en San Francisco.

Día 8, á Ntra. Sra. de los Dolores en Santa Maria.

CULTOS SAGRADOS

En la parroquia de Sta. María, prosigue por la mañana, durante la primera Misa, la devoción del mes de Noviembre consagrado al eterno descanso de las benditas Almas del Purgatorio. Por la noche tambien continua el tierno y acostumbrado Novenario dedicado al mismo objeto.

En el Cármen, continua por la noche el piadoso Novenario dedicado al sufragio de los Fieles difuntos, como es costumbre todos los años.

En S. Francisco de Asis, tambien por la noche se practica la santa devoción de dedicar todo el mes de Noviembre al alivio de las pobrecitas Almas del Purgatorio.

En las Concepcionistas, por la noche se practica la devoción del mes de Noviembre consagrado al sufragio de los fieles congregantes difuntos. Tambien se practica por la noche en la Concepcion y en santa Eulalia.

CONGRESO CATÓLICO

Las conclusiones formuladas y definitivamente aprobadas hasta ahora por los Prelados son las siguientes:

(Conclusion)

Segunda.—Dadas las grandes ventajas que ofrece la asociacion y la accion colectiva en todas las esferas, el Congreso recomienda de una manera especial aquellas otras que no pueden llevarse á cabo por una sola persona y que, basándose en los sentimientos religiosos, se encaminan al mejoramiento moral y económico de la clase obrera, para lo cual indica y recomienda, entre otras, las siguientes:

(a) La fundacion de círculos católicos obreros como los existentes en la Diócesis de Tortosa y Valencia y en algunas ciudades como Valladolid y Pamplona, la fundacion de consejos diocesanos para dar unidad de accion á los círculos de cada diócesis, y, en su día, la federacion de todos éstos. Al efecto, cita como modelos los reglamentos de los círculos de Valladolid y Pamplona, y el reglamento aprobado en la asamblea católica de Tortosa en 1887, que es el adoptado en las diócesis de Valencia y Tortosa, así como las bases que han servido para la fundacion de sus consejos diocesanos.

(b) La fundacion de toda clase de patronatos para obreros, que tan buenos resultados están dando y pueden dar, á cuyo efecto cita como modelos de patronatos para distintas edades y condiciones, los de obreros de Barcelona, la sociedad protectora de jóvenes obreros en Zaragoza, el patronato de la juventud obrera en Valencia, y la sociedad protectora de artesanos jóvenes de Madrid.

(c) La fundacion de asociaciones de patronos y obreros que, informadas por el espíritu católico y bajo los auspicios y direccion de la Iglesia, se propongan el mejoramiento general y material de los obreros. En virtud de dicha asociacion los patronos deberían comprometerse:

1.º A dar buen ejemplo á sus operarios en el cumplimiento de los preceptos religiosos, y á fomentar su instruccion religiosa y su piedad.

2.º A no hacer trabajar á sus dependientes y operarios en los dias de fiesta.

3.º A no permitir que se blasfeme ni se sostengan en sus talleres ó fábricas conversaciones anti-religiosas ó inmorales ni que circulen en ellas los malos periódicos.

4.º A no obligar á más horas de trabajo del que puedan buenamente soportar las fuerzas de los obreros, atendidas las condiciones peculiares de cada industria, señalando á cada uno el salario justo y equitativo.

5.º A establecer asimismo la separacion de sexos en sus fábricas ó talleres, en cuanto sea posible.

6.º A no admitir á los niños que no tengan el desarrollo suficiente para las fatigas del trabajo y suficiente instruccion religiosa, ó comprometerse en caso de que no tuviesen esta última á dársela de una manera conveniente.

7.º A tener sumo cuidado en la eleccion de mayordomos y capataces, que deberán ser de acrisolada honradez y moralidad. Los obreros, por su parte, deberán dar pruebas prácticas de católicos por medio de cumplimiento de todos sus deberes.

Estas asociaciones procurarán la fundacion de una caja que se formará con las cuotas voluntarias de los obreros, los donativos de los patronos y personas extrañas á la asociacion y los legados que se le hicieren, así como con el importe de las vacantes de los cargos que hubiese en las fábricas ó talleres y con las multas reglamentarias que en aquéllas ó en estos impongan á los obreros en los países en donde existiera esta costumbre. Con los fondos de esta caja, cuyo fin es favorecer á los obreros, se podría: 1.º Dar subvenciones á los obreros enfermos imposibilitados; 2.º Conceder dotes para colocar doncellas de las familias de los obreros; 3.º Fundar escuelas diurnas y nocturnas para los obreros y sus hijos; 4.º Y, por último, fundar ó hacer todo aquello que pueda redundar en beneficio de los obreros.

Para dirimir las cuestiones que puedan suscitarse en el régimen de los talleres y demas condiciones del trabajo entre los individuos de estas asociaciones, así

como las que pudieran surgir acerca de la inversion de los fondos de sus cajas, convendría formar un sindicato compuesto por el Párroco, dos patronos, y dos obreros. De los fallos de este sindicato podría haber apelacion á un tribunal arbitral formado por personas designadas por ambas partes contendientes y presidido por el Rvdo. Prelado de la Diócesis ó persona á quien delegare.

(d) La fundacion en cada Diócesis ó poblacion de asociaciones de Sacerdotes y seglares, que valiéndose de conferencias públicas ó privadas ó de cualquier otro medio se indiquen á propagar entre los obreros las buenas doctrinas morales, religiosas y sociales para arrancarles á la impiedad y al socialismo.

(e) La fundacion de un periódico de propaganda popular de las buenas ideas en cada una de las principales regiones de España. A estos periódicos deberá darse la mayor variedad y amenidad, destinando tambien una seccion á conocimientos útiles para la agricultura é industria. Conviene que gran número de ejemplares de estos periódicos sean repartidos gratuitamente y otra parte se destine á la venta por las calles.

Que los periódicos y revistas católicas que por su índole lo consientan dediquen un interés preferente á la cuestion social. Convendría tambien la fundacion de una revista especial para estas cuestiones.

Tercera.—El Congreso pide al Estado que proteja al obrero en sus derechos esenciales cumpliendo su mision de tutela jurídica de todos los ciudadanos y en especial de los más debiles.

Por lo tanto pide leyes protectoras de los niños y las mujeres que eviten en absoluto el trabajo de los primeros en las fábricas y talleres en edad que les sea perjudicial, y que impidan los abusos en cuanto á las segundas que puedan perjudicar su salud, su moralidad y la vida de familia.

Pide asimismo leyes en favor de todos los obreros que impidan los agios y la explotacion de que puedan ser víctimas, el abuso de los contratistas especulando con préstamos y ventas de sustancias nocivas alimenticias ó á precios y condiciones que vengán á mermar considerablemente los medios de subsistencia del obrero, la duracion excesiva del trabajo y las malas condiciones de higiene ó de seguridad del mismo.

Asimismo pide disposiciones legales que impidan la violacion del día festivo y que soliciten la vida de familia en todos los individuos de la clase obrera. Debe tambien el Estado proteger la industria agrícola.

Y respeto de las asociaciones debe amparar y fomentar la propiedad corporativa, las asociaciones morales y económicas de los obreros, los sindicatos mixtos y en general todas aquellas que redunden en beneficio de las clases inferiores; para lo cual conviene que facilite la libertad de la caridad, eximiéndola en lo posible de trabas y tributos. El Congreso pide tambien al Estado que estudié la manera de que tanto las leyes que se hubieren dado sobre este punto, como las que en lo sucesivo se dieran, reciban cumplida ejecucion, estableciendo al efecto los organismos convenientes.

Cuarta.—El Congreso acuerda la fundacion de una comision permanente dedicada al estudio de las cuestiones sociales que preparará los trabajos sobre este punto para los Congresos sucesivos, inspirándose en las enseñanzas de los Obispos y del Papa.

Esta comision será nombrada por la junta central que procurará elegir representantes de todas regiones de España para que formen parte de ella. Podrá esta comision entrar en relaciones con las que se creen en otras naciones para contribuir así á la resolucion de la cuestion social en todos los países, siguiendo las instrucciones que se les den por el Sumo Pontífice.

El Congreso Católico español invita á los Congresos Católicos, que en lo sucesivo se celebren en otros países, á la constitucion de estas comisiones nacionales para el estudio de la cuestion social, en caso de que no los hubiera ya restablecido.»

ECOS Y COMENTARIOS

En la reciente importantísima Enciclica de nuestro Santísimo Padre Leon XIII, denunciase el siguiente programa masónico:

«La accion masónica tiende en la actualidad á conseguir estos fines, segun las resoluciones votadas en sus asambleas más autorizadas, resoluciones inspiradas por el mortal odio que profesa á la Religion: Abolicion en las escuelas de toda enseñanza religiosa, y fundacion de institutos donde se aparte hasta á las jóvenes de toda influencia clerical, cualquiera que sea, ya que el Estado, que debe ser absolutamente ateo, tiene la obligacion y el inalienable derecho de formar el corazon y la inteligencia de los ciudadanos, y ninguna escuela debe eximirse de su inspeccion ni de su influencia.—Aplicacion rigurosa de todas las leyes vigentes destinadas á asegurar la independenciam absoluta de la sociedad civil contra toda influencia religiosa.—Puntual cumplimiento de las leyes de supresion de los institutos religiosos, y empleo de todos los medios para hacerlas eficaces.—Acumulacion de los bienes que constituyen el patrimonio eclesiástico en manos del gobierno, partiendo del principio de que le pertenece su propiedad y de que debe administrarlos la potestad civil.—Exclusion de todo elemento católico, ó clerical, de la administracion pública, los asilos, las Obras pias, las escuelas, las asambleas en que se preparan los destinos de la patria, las academias, los círculos, las sociedades, las juntas y las familias; exclusion de todo, en todas partes y para siempre. En su lugar la influencia masónica debe hacerse sentir en todas las circunstancias de la vida social y constituirse en árbitro y dueño universal.—Con esto se allanará el camino para la destruccion del Pontificado; así se librará Italia de su implacable y mortal enemigo; y Roma, que fué en el pasado el centro de la teocracia universal, será en el porvenir el centro de la secularizacion universal, donde deberá proclamarse á la faz del universo mundo la Carta Magna de la libertad humana.»

Tales son, dice Leon XIII, los propósitos auténticos de los masones expuestos en sus asambleas.

¡Horrible estado de cosas!

¡Y luego vendrán los masones diciéndonos que la masoneria es una asociacion benéfica!

Los católicos ingleses.—En 1800 habia en la Gran Bretaña y en Escocia 120.000 católicos romanos en 1840, 400 000; en 1880; 1.620.000 y en 1890, un millon 700 000.

Hoy existen 38 Pares católicos, 24 Lores, 53 miembros de la Cámara de Comunes y 6 del Consejo privado. Hace cien años no podian ser funcionarios pú-

blicos, y hoy hay un ministro católico, Mr. Matthews.

Hay en la Gran Bretaña y Escocia 1.564 iglesias católicas, 31 colegios y 600 escuelas á las que asisten 131.000 niños, y 369 ministerios.

El Imperio británico cuenta 14 millones de católicos.

¡Prueba elocuente de la vitalidad de la Iglesia Católica!

El Congreso de Washington votó hace poco tiempo un crédito de 20.000 duros para hacer experimentos relativos á la produccion de la lluvia.

El doctor Farnow, Jefe de la division forestal de los Estados-Unidos, está seguro de producir la lluvia por medio de globos en libertad, que estallando á determinada altura, condensarán repentinamente los vapores necesarios para que sea un hecho el fenómeno que se persigue.

La idea es original; pero la combaten varios hombres de ciencia, entre ellos Mr. Monchez, director del Observatorio de Paris.

Los americanos son el *diantre*. Por lo que pueda ser pudiéramos suplicarles que nos remitieran siquiera media docena de esos globos, que buena falta nos hacen.

NOTICIAS

Del Extranjero

El próximo año 1891 será centenario de cuatro grandes compositores: Fernando Herold, que nació en Paris en 28 de Enero de 1791; Carlos Ezerny, de Viena, en Febrero del mismo; Giacomo Meyerbeer (por su verdadero nombre Jacob Meyer Beer), nacido en Berlin el 5 de Septiembre; y Mozart, que nació en Salzbour en 1756 y murió en Viena en 1791.

En Boston, Estados-Unidos, se acaba de hacer una original aplicacion del sistema automático. En diferentes barrios de la ciudad se ven al borde de las aceras, unas columnas con la siguiente inscripcion: «Depositad una moneda en el agujero y tendré sujeto vuestro caballo.» Caida la moneda en el aparato se abren dos manos de hierro que cogen las bridas de la cabalgadura. Cuando vuelve el individuo á recobrar el animal, la inscripcion, ha cambiado diciendo: «Dadme dos monedas y os dejaré el caballo.» Parece que este invento lo usan mucho los comerciantes y agentes de Boston.

La Haya.—En plena sesion de las dos Cámaras el ministro Mackoy ha leído un informe acerca la salud del rey, en el que los médicos aseguran estar incapacitado para gobernar. Los ministros de Justicia y de las colonias que le han visto en estos últimos dias declaranse perfectamente á cordes con tal dictamen. En su consecuencia la Asamblea en pleno, decide por 100 votos contra 5 la incapacidad del rey Guillermo de Orange.

Con toda la mala intencion que caracteriza á los enemigos de la Iglesia, fueron declaradas laicas, poco antes de la apertura del curso, la Escuela de los Hermanos de la Doctrina cristiana y cuatro más del departamento de Ille et Villaine. A pesar de esto, ni un solo discípulo acudió á la escuela laica, y en cambio todos los niños de la localidad acudieron á la libre, dirigida por los Hermanos, el mismo dia en que fué abierta.

El publicista suizo M. Augustin ha fundado una sociedad católica que procurará á todo trance sostener y fomentar con toda clase de recursos morales y materiales la Universidad católica de Friburgo.

El cardenal Sanfelice, arzobispo de Nápoles, ha publicado una valiente protesta contra la visita del Prefecto de la capital en el convento de Suor Orsola. «Si las autoridades de la tierra, dice, no reparan la injusticia cometida por una de ellas, yo apelo, lleno de confianza, á Dios Todopoderoso, de quien emana todo poder y autoridad, y en quien el huérfano, el débil y todo el que sufre persecucion por la justicia hallan siempre amparo y defensa.» El documento entero está redactado en el mismo estilo, y es muy notable.

Los periódicos «L'Europe» y la «Gazette diplomatique» dirigen cargos á Su Santidad porque apoya la política del Emperador Guillermo II relativamente al Socialismo. Examinen antes si es cierto que el Emperador sigue la política del Papa. El movimiento de que se trata, mientras tuvo propósitos políticos, tuvo su origen en Bismarck; cuando comenzó á inspirarse en los principios de la caridad cristiana, partió del Vaticano. «¿Pues qué (dice «Le Moniteur de Rome), el Centro, los católicos y el mismo Papa han de combatir el plan del Emperador, cuando éste lo ha copiado del que se propuso por la Santa Sede?»

De la Península

Los Rdos. Prelados reunidos en Zaragoza con ocasion del Congreso Católico allí celebrado, han suscrito gravísimos é importantes documentos.

Es uno de ellos el Mensaje á la Reina Regente, al cual acompaña otro en que el Episcopado español pide á la Reina escuche los clamores que reclaman el libre ejercicio de la soberanía espiritual de Su Santidad, por medio de la temporal y territorial indispensable para cumplir dignamente con su sagrado ministerio. En el otro documento, que tambien acompaña al Mensaje de adhesion, exponen los señores Obispos las aspiraciones y los deseos manifestados por los miembros del Congreso Católico de Zaragoza, y ruegan á la Reina ampare las reclamaciones que respetuosamente la dirigen.

A estos documentos ha contestado la Reina Regente agradeciendo el Mensaje de adhesion, y diciendo que las dos instancias que le acompañaban las ha puesto en manos de sus Ministros responsables.

Ademas han suscrito los Rdos. Prelados un importante documento que marca las «Reglas prácticas que prescriben á los católicos los Obispos españoles, con ocasion del segundo Congreso nacional», que comenzaremos á insertar en uno de los próximos números.

Los católicos de Reus estan de enhora buena. Las dos escuelas laicas que habia en dicha poblacion han sido cerradas por falta de concurrencia, y otro tanto se espera en muchos pueblos de España, en que por consuncion dejarán de existir semejantes establecimientos.

El globo «España» que durante dos meses ha estado verificando ascensiones hasta la altura de 350 metros, al mando del capitán Sisteré, en los Campos Eliseos de esta córte, sufrió ayer á las 9 y media de la mañana una terrible explosion, que le redujo á

fragmentos carbonizados de invisible tamaño.

Por haber sucedido este accidente en tierra, no hubo que lamentar mas desgracias de las que acaecieron pues debido á la inesperada explosion seguida de incendio, se registraron ocho heridos, algunos de gravedad, inspirando serios temores el estado del señor Sisteré.

Las pérdidas se evalúan en 6000 duros.

El Sr. D. Francisco Asis de Borbon, ha entregado por mano de su apoderado don Angel Vera, cinco mil pesetas para las obras de reparacion de la Catedral de Sevilla.

El agosto esposo de D.^a Isabel II ha ofrecido contribuir anualmente con igual suma á la reconstruccion de aquel magnífico templo.

La aplicacion del bill Mac-Kinley concedida al Gobierno de los Estados- Unidos, ha de perturbar hondamente la riqueza pública en la isla de Cuba, si nuestro gobierno no acude en tiempo á remediar el mal que amenaza la prosperidad de aquella provincia.

Apenas han transcurrido diez días de la aplicacion de aquella ley, cuarenta fábricas de tabacos, de las mas importantes de la isla, han cerrado sus puertas. cesando en sus trabajos de 6.000 á 7.000 operarios.

La situacion económica de Cuba es cada día más crítica, y se temen serias perturbaciones en el orden público.

S. A. R. la infanta María Luisa, viuda del duque de Montpensier, que al ocurrir el fallecimiento de su esposo formó el propósito de no salir de su palacio de Sanlúcar durante el primer año de luto, ha quebrantado su clausura para ir á visitar el capellan de la Merced, Sr. Camacho, que había sido su confesor, el cual, moribundo ya, no pudo reconocer á S. A., que tan piadosamente fué á honrar la morada del virtuoso sacerdote.

Es tan escasa la cantidad de arroz que se recolecta este año en Tortosa, que refieren los cosecheros que jornales de tierra en que otros habían dado 18 y 20 cuarteras, apenas si llegan á ocho en la cosecha actual, siendo además el precio á 30 reales quintal, aun cuando la clase es de las mejores que se han recolectado.

Copiamos de «Las Provincias» de Valencia del 30: «Ayer, á las diez de la mañana, se celebró la desaparicion de la epidemia echándose al vuelo las campanas de los templos, izándose el pabellon nacional en las Casas Consistoriales y saliendo á dar un pasacalle la música de bomberos, que terminó su paseo á las doce, á la puerta de nuestra excelsa Patrona la Virgen de los Desamparados. Las músicas de la guarnicion no pudieron asociarse á la fiesta por las razones que dijimos.»

MENORCA

La Consagracion del Ilmo. Dr. D. Juan Comes y Vidal, Obispo preconizado de esta Diócesis, que debía verificarse el domingo último, tuvo que retardarse por no haber sido despachadas las Bulas. Segun las noticias llegadas ayer parece que se han recibido ya dichos documentos, asegurándose que tan solemne ceremonia se verificará en Manresa el día diez y seis del actual.

Segun dice nuestro colega «La Semana Católica» de

Madrid, á dicha funcion asistirá como consagrante el Excmo. Sr. Arzobispo de Tarragona, en lugar del Emmo. Cardenal Gonzalez, que por motivos de salud, ha desistido de efectuar tan largo viaje.

Las funciones del día de todos los Santos y conmemoracion de los fieles difuntos se celebraron en las Iglesias de esta ciudad con la solemnidad de costumbre, asistiendo mucha concurrencia. Así misma fué numerosa la que visitó el cementerio para dirigir una plegaria á Dios en favor de los difuntos, cuyos restos mortales están depositados en aquel sagrado lugar.

Hemos recibido el número prospecto del periódico titulado «El Católico Balear» que empezó á publicarse en Palma el día tres del actual. Al exponer su objeto y sus propósitos el nuevo colega, dice, que sin ilusiones y sin temores, sin preocupaciones, y sin encantos, viene á la luz pública á defender las doctrinas, las instituciones, los intereses de nuestra Santa Madre la Iglesia Católica. Su programa, su mision, sus miras y bandera las cifra en los deseos frecuentemente manifestados por Su Santidad el Papa Leon XIII en la necesidad mas que nunca sentida de la union entre todos los católicos y en los trabajos del ilustre Episcopado en los recientes Congresos Católicos. Así mismo hace constar que cuenta desde luego con el apoyo y proteccion del celosísimo Sr. Obispo de la Diócesis, á cuyas órdenes incondicionalmente se pone, y cuya sabia inspeccion reclama.

Esto es el terreno firme y en el que debemos luchar todos los que amamos al Catolicismo. Sujetos siempre á la voz de la Iglesia, no podemos engañarnos. Y la voz de la Iglesia son las enseñanzas del Sumo Pontífice y las disposiciones de nuestros respectivos Prelados. A ellos incumbe mandar y dirigir la accion católica, á nosotros obedecer y apoyar su autoridad y prescripciones. Ellos son los únicos Maestros y Jefes.

Bien venido sea nuestro colega. Le deseamos larga vida y el mejor acierto en la defensa de la sacrosanta causa de la verdad, y gustosísimos establecemos el cambio.

El Ayuntamiento de esta ciudad en sesion de ayer tomó entre otros los siguientes acuerdos:

Incluir en el presupuesto adicional próximo crédito para la creacion de una nueva escuela nocturna en esta ciudad, conforme lo propuesto por la Junta local de Instruccion pública.

Se nombró recaudador de los recargos municipales sobre las contribuciones territorial é industrial á don Juan Ginart, y agente ejecutivo á D. Jesus M.^a Sobrido con las mismas condiciones que verifican la recaudacion del Estado.

Se acordó asimismo remitir á la aprobacion del señor Gobernador civil de la Provincia los planos y condiciones para la construccion de un nuevo departamento en el Hospital civil de esta ciudad, formados por el arquitecto D. Antonio Vila Palmes

Y se nombró vocal de la Junta de cementerios á D. Juan Carreras Taltavull en la vacante que resulta por fallecimiento de D. Francisco de Asis Pons Aleina.

En los ejercicios de tiro al blanco practicados en la noche del viernes último en la Fortaleza de Isabel II saltó la recámara de uno de los cañones, resultando heridos algunos artilleros, si bien por fortuna, ninguno de gravedad.

El día último del finido Octubre cesó en su publicacion el periódico católico de Palma «El Ancora.»

Ha visitado nuestra redaccion el primer número de «El Herald de Madrid» diario independiente. Agradecemos y devolvemos la visita.

El Sr. Capellan del 8.^o Batallon de Artillería, don Juan Zaporta Garcia, ha sido destinado al Hospital

militar de Valencia.

La Comision provincial convoca á los que aspiren á obtener la plaza de Cajero de fondos de primera enseñanza para que dentro del término de quince días, que empezaron el 1.^o del corriente presenten sus instancias en la Secretaria de la Diputacion.

Dicha plaza se halla dotada con el haber anual de 1500 pesetas y el que la obtenga deberá prestar la fianza de 40000 pesetas sobre fincas ó de 25000 si la constituyera en metálico ó valores públicos segun la cotizacion oficial.

Segun las noticias recibidas por el correo de hoy en Valencia se ha dado por terminada completamente la epidemia cólerica, cerrados los hospitales y dándose de baja á los cuatrocientos empleados en el servicio sanitario

En Barcelona también queda sin ningún enfermo el hospital de la Viñeta desde hace muchos días.

Creemos que estas satisfactorias noticias influirán poderosamente en el ánimo de la Junta de Sanidad de esta Provincia para suprimir la cuarentena que sufren los vapores-correos del continente

Por el Gobierno Civil de esta Provincia se encarga la busca y captura del soldado desertor de infantería de Marina Antonio Bosch y Casanova natural de Ciudadela.

La «Gareta» publica una Real orden disponiendo: Que los mozos en Caja no podrán contraer matrimonio antes de los plazos que se establecen en el nuevo Código de Justicia militar. Los soldados en activo podrán contraerlo á los tres años y un día de servicio, contados desde la fecha de su incorporacion á cuerpo, en la forma que preceptúa la Real orden del 12 de Abril del año actual. Los mozos sujetos á revision por defectos fisicos, cortedad de talla ó por razones de familia, podrán verificarlo también á los tres años y un día de servicio, si subsistiera la causa por la cual fueron exceptuados, y de no ser así, quedarán en las mismas condiciones que los individuos de la nueva situacion que se les declare. Los redimidos, sustituidos y excedentes de cupo podrán contraer matrimonio despues de transcurrir un año y un día en sus situaciones respectivas. Los destinados á Ultramar en cualquier concepto, podrán contraer matrimonio á los cuatro años y un día de servicio, contados desde la fecha de su embarco para Ultramar. Para recibir Ordenes sagradas se atenderán los individuos de las situaciones á que se refieren los artículos anteriores, á los mismos plazos que en ellos se fijan para contraer matrimonio. Publica también otra Real orden ampliando hasta el 13 de los corrientes el plazo para la impresion y publicacion de las listas definitivas de electores.

COTIZACIONES

Barcelona 4.—50 t.	
4 por ciento Interior.	76'85
4 por ciento Exterior.	78'25
4 por ciento Amortizable.	88'25
Billetes Hipotecarios de Cuba.	102'50
Banco Hispano-Colonial.	63'40
Ferro-carril de Barna. á Francia.	53'00
Id. del Norte de España.	77'85
Id. de Orense.	19'15
Id. de Almansa.	000'00
Id. de T. B. y Francia.	00'00
Id. del Norte.	81'00
Id. de Orense.	00'00
Id. de Almansa.	76'62
Obligaciones C. ^a Trasatlantica.	86'25
Cubas nuevas.	00'00
<i>Empeños del Casino Mercantil</i>	
Interior	15 rs. vn. paga alcista

ANUNCIOS

Don Francisco Rodriguez Ladrón de Guevara Juez de Primera Instancia del Partido de Mahon.

Hago saber: que el día ocho de Noviembre próximo en hora de las once de la mañana se procederá en la audiencia de este Juzgado á la subasta y remate siendo la postura competente de la casa-horno sita en esta Ciudad, calle de Santa Teresa, en esta Ciudad, calle de Santa Teresa, número veinte propia de D. Francisco Carreras y Orfila bajo el tipo de cinco mil pesetas con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Escribanía del actuario, debiendo los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento para tomar parte en la subasta, exhibir sus cédula personal y conformarse con los títulos de propiedad sin derecho á exigir ningunos otros, pues así lo tengo mandado en providencia de hoy á instancia de Mateo Gomila y Sanchez en el juicio ejecutivo que sigue contra el referido Carreras sobre pago de dinero. Dado en Mahón á once de Octubre de mil ochocientos noventa.—Francisco Rodriguez de Guevara.—Ante mí, Juan Allés.

EL RECAUDADOR DE CONTRIBUCIONES de la Zona única de Menorca.

Hace saber: Que con arreglo al edicto publicado en el «Boletín Oficial» de 25 del corriente mes, la cobranza voluntaria de las cuotas del segundo trimestre de 1890-91 de las contribuciones territorial é industrial tendrá lugar en el distrito municipal de esta ciudad durante los días 1.º al 6 de Noviembre en el local de la Recaudación sito en la calle del Angel número 14 desde las nueve de la mañana á la una de la tarde.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 33 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888

Mahon 30 de Octubre de 1890.—El Recaudador, G. Ñalons Carreras y C.º

MONTEPIO NACIONAL

imposiciones, ahorros y préstamos para las

QUINTAS

Autorizado por el Gobierno de S. M. por R. O. de 30 Junio 1889

Dirección-gerencia, calle S. Honorato, 1, esquina á la Plaza de S. Jaime

BARCELONA

Abierta en todo el Reino la suscripción para la próxima quinta, se admiten suscripciones en esta Isla con notables ventajas para sus asociados, quienes encontrarán todo el apoyo y protección apetecibles.

Además de la positiva economía que la Asociación les reporta, les ofrece el Monte pío la absoluta seguridad de no incurrir en las graves responsabilidades que el desconocimiento de la actual Ley de Reemplazos acarrea con harta frecuencia á los mozos concurrentes á las quintas.

Los socios que obtengan número para servir á Ultramar, serán redimidos al mismo precio y con iguales condiciones que los de la Península.

Para prospectos, informes y suscripciones pueden dirigirse los interesados al representante uel Montepío en Menorca,

D. PEDRO TALTAVULL

—Cos de Gracia 139.—MAHON—

LA CATALANA

COMPANÍA DE SEGUROS

CONTRA INCENDIOS Y EXPLOSIONES DE GAS Á PRIMA FIJA

Unica en su clase domiciliada en Barcelona capital social 20 millones de reales

Sub-Director en la isla de Menorca

D. PASCUAL JOSÉ HERNANDEZ

UNGÜENTO FREIXINET

DE UTILIDAD RECONOCIDA

COMPROBADO POR LA EXPERIENCIA DESDE TIEMPO INMEMORIAL PARA LA CURACION RADICAL

DEL DIVIESO, CARBUNCLO, PÚSTULA MALIGNA, PARÓTIDAS, TUMORES DE LAS MAMAS, PANADIZO, ABSCESOS, CÁNCER, ESCRÓFULA, TUMORES LINFÁTICOS, ACUOSOS Ó SEROSOS, TUMORES SANGUÍNEOS, TUMORES ENQUISTRADOS Ó LUPIAS, HERIDAS INCISAS, ÚLCERAS, TIÑA, SABAÑONES ULCERADOS, ALMORRANAS, HERPES, CALLOS, OJOS DE GALLO, ETC., ETC.

Cada número 1. 1.00 peseta
" " 2. 0.50 "
" " 3. 0.25 "

Se remiten á cualquier punto de España por el correo, mandando en sellos ó letra del giro mútuo valor de 1 peseta 25 céntimos para la caja núm. 1; 75 céntimos para la del núm. 2; y 50 céntimos para la del núm. 3.

Todas las cajas llevan la firma y rúbrica de su autor, como así sus prospectos, que podrá exigirse y perseguirá ante los tribunales todo falsificador.

Único depositario del unguento del **MILAGRO** para las islas de Mallorca, Menorca é Ibiza á donde deben dirigirse los pedidos para obtener grandes descuentos, es en MAHON

Plaza del Carmen número 7, Farmacia de la hija de Ferrer

LA NEW-YORK

Compañía de seguros sobre la vida fundada en 1845

SINIESTROS PAGADOS EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 1890.

En Abril, por defuncion de 157 asegurados.	Duros	653.796'98
En Mayo " " " " " " " "	"	484.104'60
En Junio " " " " " " " "	"	519.761'40
Total.		1.657.662'98
Primas satisfechas por los mismos, deducidos los dividendos.		541.685'22

Diferencia en favor de los asegurados sobre las primas invertidas 1.115.685'76

ENTRE LOS SINIESTROS PAGADOS EN EL 2.º SEMESTRE FIGURAN los de

J. M. Cintron hacendado Puerto-Rico por.	Duros	7.577'16
F. Zuagagoitia, propietario de España.	"	965'00
E. Nicolás, representante de comercio de Barcelona	"	1.930'00
E. Jimenez, Escribano Cuba.	"	2.001'00
L. Dubois, comerciante, Cuba	"	652'00
N. Cabrera, industrial, Cuba.	"	4.660'00
G. García García, comerciante, Cuba.	"	196'00
A. Cáceres, comerciante, España.	"	1.162'00
M. Jacas, comerciante, Barcelona Plaza A. Lopez	"	10.254'00
J. Barber, dependiente, España.	"	1.930'00

DIRECCION DE CATALUÑA Y BALEARES

Paseo de Colon y calle de la Merced, 20, 22, 24.—Barcelona.

Director: M. GES.

Agente en Menorca: D. PEDRO B. VALLS, calle del Comercio, núm. 1,

Imprenta de M. Parpal.—Bastion 39.

SOMBREROS MODELOS

PARA SEÑORAS Y NIÑAS

Los han recibido en la sombrería de Rafael Delgado calle del Castillo número 38.

JOSÉ R. VILLALONGA

47 CALLE DE DEYA 47

ofrece sus servicios para la afinacion de pianos.

BUENA MUERTE

OCTAVARIO DEL

BUEN PASTOR

EL NACIMIENTO DEL

NINO DIOS

Se venden en esta imprenta,